



## SECRETARÍA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

### **BECAS**

Con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades para la formación superior, la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUPA brinda información y asesoramiento sobre diferentes programas de becas a los estudiantes que cursan carreras universitarias de la institución.

### **BECAS PROGRESAR**

Becas para estudiantes de carreras universitarias otorgadas por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Todas las becas nacionales (PNBU, ARBEC, PNBB, PRONAFE, PROGRESAR) fueron unificadas en este programa. El objetivo es fortalecer el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

### **¿Cuáles son los requisitos para obtener una Beca Progresar?**

- Tener entre 18 y 24 años inclusive. Se extiende hasta 30 años para estudiantes avanzados de carreras universitarias.
- Con ingresos del grupo familiar que no superen en 3 veces el salario mínimo, vital y móvil.
- Ser argentino nativo o naturalizado con DNI.
- No ser titular de un plan social nacional, provincial o municipal.
- Estar cursando una carrera universitaria:

Ingresantes de 18 a 24 años.

Estudiantes avanzados (2do año en adelante) de entre 18 y 30 años: deben tener aprobadas el 50% de las materias correspondientes a cada año lectivo cursado según el plan de estudios.

Estudiantes del CIEM: no podrán postular.

### **Inscripción**

Inscripción abierta hasta el 31 de marzo.

Todos los alumnos (nuevos y renovantes) deben inscribirse a través de la página web de PROGRESAR: <https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar>

### **Montos de la beca**

Carrera	Montos
Universitaria	10 cuotas de \$1600 a \$2.300
Universitaria	10 cuotas de \$1800 a

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432323 / 4432889 • [www.iupa.edu.ar](http://www.iupa.edu.ar)



estratégica	\$4.900
-------------	---------

Los montos aumentan a medida que los estudiantes avanzan en sus carreras.

Los estudiantes de primer año (ingresantes) universitarios recibirán el 80% del monto mensual de cada cuota. El 20% restante lo recibirán todo junto al finalizar el ciclo lectivo si cumplieron con los requisitos de aprobación de materias (el 50% de sus materias del plan de estudio).

Quienes estudien carreras definidas como estratégicas por el programa, podrán recibir cuotas con montos superiores.

Premio: Quienes aprueben todas las materias de su año y tengan un promedio superior a 8 recibirán al año siguiente un premio de un monto por única vez de 10 cuotas juntas de la beca percibida.

### Renovación de la beca

Los estudiantes que contaban con Progresar en 2017 deben inscribirse nuevamente a través de la página web. Pueden renovar la beca si cuentan con la mitad de materias aprobadas que le corresponden por año. Con tener 2 materias aprobadas, podrán recibir durante 2018 una beca mínima de \$1600 como estímulo para alcanzar los requisitos.

Los estudiantes del secundario que en 2017 recibieron PROGRESAR deben ir al ANSES personalmente a llevar el formulario.

### ¿La beca puede cesar?

Sí, en los siguientes casos:

1. Vencimiento de la beca.
2. Muerte del beneficiario.
3. Por renuncia del beneficio.
4. Por modificación de alguna de las causas que justificaron su otorgamiento.
5. Porque concluye su carrera.
6. Por abandono de estudios.
7. Por perder la condición de alumno regular.
8. Por omitir o dar información falsa al programa.
9. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que tiene el beneficiario de la beca

Si el estudiante incumple en las causales identificadas como 6, 7 y 9 no podrá volver a inscribirse en el programa durante el plazo de un año calendario. En el caso de incurrir en la causa 8, esta se considera grave, y no podrá volver a inscribirse en el PROGRAMA.

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432323 / 4432889 • www.iupa.edu.ar



**Consultas:**

Becas PROGRESAR, Ministerio de Educación de la Nación:

Atención exclusiva para estudiantes, de lunes a viernes de 8 a 20 hs: **0800-999-1066**

Página web de Becas PROGRESAR: <https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar>

Preguntas frecuentes Becas PROGRESAR:

<https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar/preguntasfrecuentes>

Asesoramiento en Bienestar Estudiantil del IUPA:

En la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUPA te brindamos información y asesoramiento para que hagas la inscripción a PROGRESAR.

Horarios de atención Becas PROGRESAR: de 9 a 11 y de 15 a 17 h.

---

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

---

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

---

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432323 / 4432889 • [www.iupa.edu.ar](http://www.iupa.edu.ar)